

MARTES, 27 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 79

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE SANTANDER****CVE-2021-3547** *Notificación de sentencia 257/2020 en juicio verbal 739/2020.*

Doña Lorena Álvarez García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2) nº 739/2020, a instancia del procurador Francisco Javier Rubiera Martín en nombre y representación de MARÍA SOLEDAD SAN LUIS BUGALLO, frente a ÁLVARO FERNÁNDEZ-CUETO LÓPEZ, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"SENTENCIA Nº 257.- En Santander a dos de diciembre de dos mil veinte. El Sr. DON FERMÍN GOÑI IRIARTE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de SANTANDER, habiendo visto los autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado al número 739/2020, a instancia de M<sup>a</sup> SOLEDAD SAN LUIS BUGALLO representado por el procurador Sr. Rubiera Martín, frente a ÁLVARO FERNÁNDEZ-CUETO LÓPEZ, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Estimando la demanda interpuesta por el procurador Sr. RUBIERA MARTÍN en nombre y representación de MARÍA SOLEDAD SAN LUIS BUGALLO frente a ÁLVARO FERNÁNDEZ-CUETO LÓPEZ debo condenar a esta a abonar a aquella la suma de 6.000 euros más los intereses legales desde el 2 de marzo de 2020 hasta la sentencia con aplicación de los del art. 576 LEC, y las costas.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Frente a esta resolución cabe interponer recurso de APELACIÓN que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ÁLVARO FERNÁNDEZ-CUETO LÓPEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 13 de abril de 2021.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lorena Álvarez García.

2021/3547

CVE-2021-3547